



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

Radicado No. 20195130238581

Fecha: 20-08-2019



Bogotá, D.C.,

513

Señor (a)
VIVIANA ESTHER JAIMES MONTAFUR
TERCEROS INTERESADOS
Carrera 115 # 63 J - 71 B. Sabanas del dorado
Tel. 3204518739
Ciudad

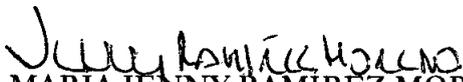
Asunto: Expediente No. 166 de 2015 con registro SI ACTÚA No. 17762 -
Establecimiento de Comercio.
Referencia: Resolución 074 de fecha 18 de mayo de 2018.

Respetado señor:

Sírvase comparecer al Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Usaquén, ubicada en la Carrera 6ª No.118-03 de la Localidad de Usaquén, **dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación**, a fin de surtir la notificación personal de la RESOLUCION 074 de fecha 18 de mayo del año 2018, proferida por esta Alcaldía, dentro del expediente de la referencia. En horario de lunes a viernes de las 07:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:30 pm, presentar documento de identificación o poder de representación.

En el evento de no realizarse la notificación personal en el plazo anunciado, se surtirá el tramite enunciado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual indica que la notificación se hará por medio de **AVISO**, el cual se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

Cordialmente,


MARIA JENNY RAMÍREZ MORENO
Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E)
Alcaldía Local de Usaquén

Proyectó: María Mercedes Arenas Ortiz-- Abogada Contratista Grupo de Gestión Políciva y Jurídica

Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F037
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**